



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 258 /

RANCAGUA, 30 MAR. 2009

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF D.S. 255 (V. y U.) 2006, SEGÚN SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

VISTOS:

- a. El D.S. N° 255 (V. Y U.) de 2006, en su artículo 38, letra d.
- b. Carta ingresada a oficina de partes Serviu Región de O'Higgins con fecha 21 de enero de 2009 de don Luis Hernán Flores Peñaloza, Representante Legal de Consultora Rukafe Limitada a Director Serviu Región de O'Higgins, por el cuál solicita prórroga de de certificados de subsidio PPPF, Título II para:
 - Comité de Adelanto para el Mejoramiento Habitacional Esfuerzo y Bondad, Población San Hernán, Comuna de San Fernando.
 - Comité de Adelanto para el Mejoramiento Habitacional Nuevo Amanecer, Población San Hernán, Comuna de San Fernando.
- c. Informe de Avance de Obra, ingresado a oficina de partes de Serviu Región de O'Higgins con fecha 18 de marzo de 2009, de Consultora Rukafe Limitada.
- d. Memorandum N° 105 de fecha 18 de marzo de 2009 de Jefa de Departamento Operaciones Habitacionales Serviu Región de O'Higgins a Jefa Departamento Administración y Finanzas Serviu Región de O'Higgins, que informa que existe disponibilidad presupuestaria para la cancelación de Certificado (s) de Subsidio PPPF, DS 255 año 2006, Título II, para Comité Esfuerzo y Bondad, Comuna de San Fernando y Comité Nuevo Amanecer, Comuna de San Fernando.
- e. El ordinario N° 948 de fecha 19 de marzo de 2009 de Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio PPPF, DS 255 año 2006 para:
 - Comité Esfuerzo y Bondad, T. II, Comuna de San Fernando.
 - Comité Nuevo Amanecer, T. II, Comuna de San Fernando.
- f. Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 Vivienda y Urbanismo.
- g. El Decreto Supremo N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que el avance físico total de los proyectos es superior al 50 %; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- a) **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia los certificados de subsidio habitacional regidos por el DS 255 Vivienda y Urbanismo año 2006 a los comités respectivos según las fechas que se indican a continuación:
 - Comité Esfuerzo y Bondad, Título II, Comuna de San Fernando, hasta el 31 de julio de 2009.
 - Comité Nuevo Amanecer, T. II, Comuna de San Fernando, hasta el 31 de julio de 2009.
- b) El o los certificados de subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



- MCC/REM/MEVA
Distribución:
- Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins
 - Departamento O.G.HH. Región Serviu Región de O'Higgins
 - Departamento. Planes y Programas Seremi MINVU Región de O'Higgins
 - Archivo Jurídica
 - Archivo Seremi.